

BUIN, 03 MAR. 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 582 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2773** de fecha 23 de Octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El **Memorándum N° 15**, de fecha 24 de febrero de 2022, donde la Secretaria Abogada del Juzgado de Policía Local de Buin informa al Administrador Municipal acerca de la habilitación de correo electrónico institucional para la realización de consultas de público en general y para solicitar giros de pago online.

3.- La **Instrucción** del Administrador Municipal para decretar lo solicitado.

DECRETO.

1.- **Tómese Conocimiento**, acerca de la habilitación de correo electrónico institucional de la funcionaria Camila Godoy Cortes (cgodoy@buin.cl), quien cumple labores en el Juzgado de Policía Local de Buin, para la realización de consultas de público en general y para solicitar los giros de pagos online.

2.- Déjese establecido que, frente a la ausencia de la funcionaria-feriado legal, permiso administrativo o licencia médica- el correo habilitado para tales fines será el de la funcionaria Claudia Saldaña Urzúa (csaldana@buin.cl).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA:CMG: mss.

DISTRIBUCION:

- Juzgado de Policía Local
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Varios\Casilla de Correo para Consultas JPL.doc